



AUDIENCIA PÚBLICA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL

METROGAS S.A. –
GAS NATURAL BAN S.A.

Defensor del Pueblo de la Nación



RTI

Proceso RTI:

- El *Material de Consulta* subido a la web:
 - **Sesgado**: información insuficiente.
 - Puesto a disposición en forma **tardía**.
- **Desordenado y confuso**: no se publicaron las notas que motivaron las presentaciones de la licenciatarias ni los informes de la Gerencia de Control Económico Regulatorio del ENARGAS.
 - Desde la publicación de la convocatoria, el Ente continuó solicitando información a las licenciatarias.



RTI

Proceso RTI:

Plan de Inversiones:

- GAS BAN: \$ 6.567 millones
- METROGAS: \$ 9.620 millones
 - Incluyen a obras de extensión de redes de distribución.
- Ambas distribuidoras indicaron que la ejecución dependerá de contar con ingresos suficientes como primer variable del proceso.
- UNIREN 2004: Informe Grado de Cumplimiento de Contratos: *“la incorporación de usuarios al sistema y la incorporación de redes por Distribuidora, se solventó mayormente con el financiamiento por parte de los usuarios”.*



RTI

Proceso RTI:

Costos, Organigrama y estructura de las licenciatarias:

- Surge de los informes de la GCER, el Ente:
 - Gastos de administración, comercialización, OyM: detrajo gastos suntuarios y ajenos a la actividad regulada.
 - Gastos recurrentes: recalculó a octubre de 2016 los gastos de la actividad regulada.
 - Proyecciones a las realizadas por el Ente:
 - GASBAN > 30 %
 - METROGAS > 13,53 %



RTI

Proceso RTI:

Proyección de demanda:

- No fueron publicadas las presentaciones de las distribuidoras.



RTI

Proceso RTI:

En síntesis:

Todo el proceso de RTI carece de transparencia ante la falta de información adecuada y veraz en los términos del art. 42 de la Constitución Nacional.

RTI



¿Qué es la RTI para la Defensoría?:

1. Estudio del **nivel socioeconómico de los usuarios** para su correcta categorización.
2. Establecer **parámetros de calidad** y modelo de control.
3. **Estudio de costos**, la **fijación de una tasa de rentabilidad razonable y análisis de las inversiones**, que permita eficiencia y la prestación de un buen servicio.
4. Establecer **criterios para la gestión ambiental**.
5. Exigir una **estructura de financiamiento equilibrada**



RTI

Propuestas de la DPN

- El **ENARGAS** debe recuperar su **función de Órgano de Control** para:
 - A. garantizar una debida protección de los usuarios conforme los términos del art. 42 de la CN.
 - B. mejorar del servicio de transporte y distribución de gas natural.



RTI

Reclamos recibidos en DPN

- Problemas para rehabilitación del servicio en casos de interrupción por cuestiones de seguridad (usuarios – matriculados – empresas)
- Obstáculos para contar con el servicio de gas.
- Incorrecta lectura del medidor.



RTI - Tarifas

Propuestas de la DPN

- El **ENARGAS debe analizar y evaluar de los costos y la base tarifaria presentados** por las licenciatarias sobre los cuales pretenden el mayor reconocimiento tarifario.
- Al momento de definir los nuevos cuadros tarifarios:



RTI - Tarifas

Propuesta de la DPN:

- No hay que partir del supuesto que los mayores consumos, reflejan los hogares con mayor poder adquisitivo.
- Debe tenerse presente el nivel socio económico de los usuarios.
- Debe transparentarse cómo se incorporarán las modificaciones tarifarias a cuenta de la RTI, incluido el cargo FOCEGAS.



RTI - Tarifas

Nuevo cuadro tarifario

- El **ENARGAS** debe respetar el principio **constitucional de razonabilidad**. Previo a definir el cuadro tarifario, debe evaluar si la **factura final** del usuario (incluido impuestos y tasas) resultará **razonable**.



RTI - Tarifas

Para garantizar el acceso al servicio público de gas, *las tarifas deben ser asequibles*, es decir que:

El precio debe considerar la capacidad de pago de los usuarios y los pagos no deben disminuir la capacidad de las personas para adquirir otros bienes esenciales como alimentos, vivienda, educación o salud.



RTI - Tarifas

Mecanismo de actualización semestral

- Con independencia de los índices propuestos por el ENARGAS, entendemos que previa aprobación de cualquier ajuste, ***el Ente debe controlar que efectivamente se efectuaron inversiones o se mejoró la calidad del servicio***

RTI – Tarifas



Tarifa Social:

La web del Ente carece de base de datos de consulta sobre la incorporación o no al Régimen. Herramienta fundamental para los usuarios.

- **Solicitud:**
 - Metodología confusa: instruye a la licenciataria a recibir formularios pero en la web se redirecciona a la página del MINEM.
- **Criterios de elegibilidad:**
 - Si bien se han efectuado modificaciones, las que ponderamos, aún no fue receptado el caso de usuarios que cuenten con certificación negativa de la ANSES.
 - Resta ordenar el procedimiento para otorgarla a aquellos usuarios que si bien no encuadran en los criterios definidos, su situación de vulnerabilidad amerita que se los incorpore



RTI – Calidad Servicio

Régimen calidad del servicio y penalidades

- Entre las pautas RTI de las Actas Acuerdos se estableció que el Ente debía elaborar un sistema de control de calidad relacionando con:
 - datos técnicos, comerciales, de costos y de mediciones de calidad para impulsar sistemas de control y de señales eficientes y evaluar el establecimiento de áreas de calidad diferenciadas
- Se desconoce si se elaborará un nuevo régimen para mejorar la calidad de la prestación
- Régimen de penalidades: en el marco de la RTI, el Ente debería informar multas aplicadas (montos, conceptos y si fueron abonadas)



RTI -

Modificación del reglamento del usuario

- Cortes del suministro por cuestiones de seguridad:
 - Debe analizarse alguna alternativa, que proteja al usuario ante los abusos de algunos gasistas matriculados por:
 - deficiencias en los trabajos realizados.
 - falta de precios de referencia para la ejecución de tareas.
- El Ente no puede ignorar los reclamos que se suscitan contra los matriculados y las distribuidoras.
 - Usuarios desconocen las normas técnicas exigidas para adecuar sus instalaciones internas.
- Distribuidoras no siempre controlan debidamente el accionar de los matriculados y por otro lado cuando el Ente impone multas, como a Litoral Gas por el denominado evento de la calle Salta en la ciudad de Rosario, resulta demasiado tarde.



RTI -

Umbrales de consumo

- Como se dijo en la Res. Minem N° 212/16 este proceso de RTI resulta oportuno para **redefinir y modificar los umbrales de consumo** de las distintas regiones del país atendiendo especialmente a las condiciones climáticas.

Criterios de gestión ambiental:

- No fueron establecidos criterios específicos para la gestión ambiental



RTI - Conclusiones

Objeciones a la RTI: las que la DPN pudo elaborar con material y tiempo insuficiente.

Renegociación de contratos: proceso de incumplimientos desde 2006. De allí probablemente gran parte de los actuales escollos.

Nuevo cuadro tarifario: Exigimos responsabilidad en la fijación del mismo y que se tengan presente las sugerencias de esta Defensoría.



RTI - Conclusiones

Pedimos, en suma, que en el análisis se pondere también la situación económica de los usuarios y no exclusivamente la situación financiera de las empresas.

Esta RTI debe ser un paso adelante para todos y no sólo para las empresas.